



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 No. 3026

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

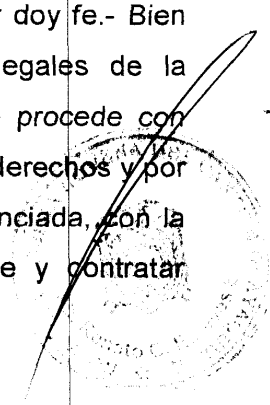
27

28

ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
DELPYG S.A.-----

CUANTIA INDETERMINADA----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del
mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, el día de hoy treinta de Junio del dos mil
diez, ante mi: ABOGADO RENATO ESTEVES
SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE
LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON
GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la
presente escritura la señora CARMEN LORENA GILER
MENDOZA, en su calidad de PRESIDENTA Y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía DELPYG
S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de
Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de
Junio del dos mil diez, según lo justifica con los
documentos que se agregan como habilitante a esta
escritura, y manifiesta ser casada, ejecutiva, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con domicilio
en esta ciudad de Guayaquil, portadora de sus
documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien
instruida en la naturaleza y efectos legales de la
presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con
amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por
los que representa en su calidad ya enunciada, con la
capacidad civil necesaria para obligarse y contratar



1 expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el
2 contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es
3 como sigue: **Señor Notario:** Sírvasé autorizar e
4 incorpora en el protocolo a escritura pública de
5 **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA**
6 **DELPYG S.A.**, ante usted se otorga y que contienen y
7 estipula al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE** -
9 Interviniente en el presente acto la señora **CARMEN**
10 **LORENA GILER MENDOZA**, en calidad de
11 **PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la
12 compañía **DELPYG S.A.**, quien declara actuar
13 debidamente autorizado por la Junta General Universal
14 *de Accionista de la Compañía, en sesión celebrada el*
15 *treinta de Junio del dos mil diez, cuya acta acompaña*
16 *a la presente como documento habilitante;* **CLAUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
18 **DELPYG S.A.**, se constituyó mediante escritura
19 pública que autorizo el Notario Vigésimo Quinto de
20 Guayaquil, Doctor **IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el
21 *Veintiocho de Noviembre del dos mil seis, inscrita en el*
22 *Registro Mercantil de Guayaquil de fecha primero de*
23 *diciembre del dos mil seis, con domicilio en la ciudad*
24 *de Guayaquil,* **b) Mediante escritura celebrada de**
25 ***fecha diecisiete de abril del dos mil nueve, ante el***
26 **Notario Vigésimo Noveno Abogado RENATO**
27 **ESTEVEZ SAÑUDO**, la Compañía **DELPYG S.A.**,
28 **realizo la escritura del Cambio de Domicilio de la**



1 ciudad de Guayaquil, al Cantón Samborondón de
2 la provincia del Guayas, inscrita en el Registro de la
3 Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón,
4 con fecha Veinte de Julio del dos mil Nueve, c) La
5 Junta General Universal de Accionistas de la
6 Compañía DELPYG S.A., en sesión celebrada el
7 treinta de Junio del dos mil diez, resolvió por unanimidad
8 de votos, reformar el artículo cuarto de los estatutos
9 sociales de la compañía, relativo al Cambio de
10 Domicilio del cantón Samborondón de la provincia del
11 Guayas, a la ciudad de Guayaquil, tal como consta en
12 el acta, cuya copia se acompaña, el mismo que dirá:
13 **"ARTICULO CUARTO: El domicilio Principal de la**
14 **compañía DELPYG S.A.. es el Cantón Guayaquil**
15 **de la provincia del Guayas y podrá establecer**
16 **sucursales o agencias en cualquier lugar de la**
17 **República o del Exterior."** CLAUSULA TERCERA:
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuesto
19 en las clausulas que preceden, en cumplimiento de lo
20 resuelto por la antedicha Junta General de Accionistas
21 de la Compañía DELPYG S.A., la suscrita, CARMEN
22 LORENA GILER MENDOZA, a nombre de la y en
23 representación de la mencionada Compañía, en
24 calidad de PRESIDENTA Y REPRESENTANTE
25 LEGAL, de la misma, **DECLARA BAJO**
26 **JURAMENTO:** QUE LA COMPAÑÍA DELPYG S.A.,
27 NO ES CONTRATISTA CON EL ESTADO NI DE SUS
28 INSTITUCIONES: Que queda reformado el Artículo

1 Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, relativo al
2 cambio de domicilio del Cantón Samborondón a la
3 ciudad de Guayaquil, en los términos acordados por la
4 antedicha Junta General de Accionistas de la
5 Compañía, y eleva a escritura pública, por medio de la
6 presente, tal Cambio de domicilio y consecuentemente,
7 del estatuto, de acuerdo con las cláusulas que
8 anteceden y en los términos del acta de la sesión de la
9 Junta General Universal de ACCIONISTAS de la
10 Compañía ya referida, que se acompaña para que
11 forme parte integrante de este instrumento público;
12 **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda
13 autorizada la PRESIDENTA de la compañía, para
14 realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la
15 Superintendencia de Compañías, a fin de lograr el
16 perfeccionamiento legal de este acto societario.
17 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo
18 demás que sea de estilo para la plena validez de la
19 escritura pública a otorgarse.- Usted señor Notario se
20 dignara anteponer las cláusulas de estilo para la
21 validez y eficacia de este instrumento. Es
22 justicia, etc. Firmado Abogado VICTOR HUGO
23 CHAVEZ FLORES Registro Número doscientos
24 ochenta del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta
25 aquí la minuta que la compareciente aprueba y Yo el
26 Notario elevo a escritura pública para que surta sus
27 efectos legales consiguientes, leída que le fue al
28 compareciente esta escritura íntegramente por mí el

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DELPYG S.A.",
CELEBRADA A LOS TREINTA DIA DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-**

En la Ciudad de Guayaquil, a los Treinta días del mes de Junio del Dos Mil Diez, a las 12h00, en la oficina de la compañía DELPYG S.A., Ubicado en el Centro Comercial "El Terminal", Av. Presidente Jaime Roldos Aguilera No.103 y Av. Las Américas, Bloque D; Local No. 53, se reúne en Junta General los Accionista de la compañía DELPYG S.A., el señor Carlos Alberto Cedeño Calero, por sus propios derechos, propietarios de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 25% de su valor y derechos a 100 votos; y la señora Nelly Filerma Giler Mendoza, por sus propios derechos, propietarios de CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 25% de su valor y derechos a 100.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Accionista de conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del **ORDEN DEL DIA** cuyo tenor es el siguientes:

1.- Conocer y resolver sobre la reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía DELPYG S.A., referido al **Cambio de Domicilio del cantón Samborondón, a la Ciudad de Guayaquil,**

2.- Autorizar a la Presidenta de la compañía para que suscriba la respectiva escritura del Cambio de Domicilio del Cantón Samborondón, a la Ciudad de Guayaquil, que contenga las resoluciones adoptadas por esta Junta General y realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de estos actos societarios antes señalados.

Preside la sesión el señor Carlos Alberto Cedeño Calero y la señora Nelly Filerma Giler Mendoza, en calidad de accionistas de la compañía DELPYG S.A., y la señora Ing. Carmen Lorena Giler Mendoza, y quien actúa como secretaria de Ad-Hoc de la Junta y en calidad de Presidenta la compañía.

Los accionistas de la compañía de la compañía aceptan por unanimidad los puntos contenidos en el **ORDEN DEL DIA** y se compromete a firmar el acta de esta sesión. Toma la palabra la secretaria Ad-Hoc de la Junta General y manifiesta que con la finalidad de cumplir requerimiento emanados por el Servicios de Rentas Internas es necesario Reformar el Estatuto Social de la Compañía DELPYG S.A., quedando **ARTICULO CUARTO: El domicilio Principal de la compañía DELPYG S.A., es el Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica o del Exterior.-** para cumplir con el Artículo Cuarto de los estatutos social de la compañía DELPYG S.A., y podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas.

Así mismo agrega la secretaria de la Junta General de que de ser aprobada la reforma al Artículo Cuarto del estatuto social, en referencia al cambio del domicilio de la compañía del cantón Samborondón, a la ciudad de Guayaquil, en los términos contenidos en los proyectos de reforma antes detallada, debe reformarse el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía y autorizar a la Presidenta de la Compañía DELPYG S.A., a la señora Carmen Lorena Giler Mendoza, para que suscriba la Escritura Pública de la Reforma del Cambio de Domicilio del cantón Samborondón, a la ciudad de Guayaquil, respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta sesión.

La Junta General de Accionista después de la correspondiente deliberación es por unanimidad de votos resolvió lo siguientes

1.- Resolvió el Cambio de Domicilio de la Compañía DELPYG S.A., del Cantón Samborondón, a la Ciudad de Guayaquil.

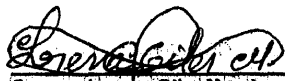
2.- Aprobó la Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía DELPYG S.A., en Referencia al Cambio de Domicilio del Cantón Samborondón, a la Ciudad de Guayaquil y en los términos resueltos por secretaria Ad-Hoc de la Junta General.

3.- Autorizar a la señora Carmen Lorena Giler Mendoza, en calidad de Presidenta de la Compañía DELPYG S.A., para que suscriba la Escritura Pública que contiene la reforma del Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía DELPYG S.A., referente al Cambio de Domicilio del Cantón Samborondón, a la ciudad de Guayaquil y realice todas las gestiones necesarias en los actos societarios resuelto en esta Junta General de Accionista.

No habiendo mas punto que tratar, la secretaria Ad- Hoc de la Junta General de la compañía concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta de Junta General. Hecho que fue, reinstala la sesión con la presencia de todos los asistentes que la instalaron, se procede a su lectura y se aprueba por unanimidad, el texto de la misma en todas sus partes, firmando el acta para la constancia de aceptación y conformidad con los accionistas y secretaria Ad-Hoc de la Junta General, siendo las 13H00 se levanta la sesión; f) Carlos Alberto Cedeño Calero, f) Nelly Filerma Giler Mendoza, f) Carmen Lorena Giler Mendoza, accionista y secretaria.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los Libros de Actas de Junta General de Accionista de la compañía DELPYG S.A., al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Junio 30 del 2010



Carmen Lorena Giler Mendoza
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

Guayaquil, Marzo 01 del 2009

Señora
CARMEN LORENA GILER MENDOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informe que la Junta General de Accionistas de la compañía **DELPYG S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTA** de la misma por un periodo de **Cinco Años**.

En el ejercicio de su cargo usted, desempeñara las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social, en ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individualmente, señalados en el Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 28 de Noviembre del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de Diciembre del 2006.

Muy Atentamente,


Carmen Lorena Giler Mendoza
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTA** de la compañía **DELPYG S.A.**, para el cual he sido elegida, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. **130628295-3**.- Guayaquil, Marzo 01 del 2009.-


CARMEN LORENA GILER MENDOZA
PRESIDENTA



NUMERO DE REPERTORIO: 15.969
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:50

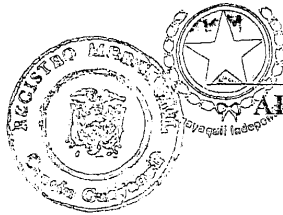
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Abril del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DELPYG S.A.**, a favor
de **CARMEN LORENA GILER MENDOZA**, a foja 38.205, Registro
Mercantil número 6.752.

ORDEN: 15969



5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 100660003 S

GILER MENDOZA CARMEN LORENA

MANABI/JUNIN/JUNIN

02 AGOSTO 1968

002- 0149 00538 F

MANABI/JUNIN

JUNIN 1968




ECUATORIANA***** VE44413442

CASADO JORGE NEHEMIAS DE LA TORRE YCA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANDEL MARIA GILER MOREIRA

MARLETA S MENDOZA TERAN

CHAYASUMI 28/11/2007

28/11/2007

REN 1839973

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0009 1306282953

NUMERO CEDULA

GILER MENDOZA CARMEN LORENA

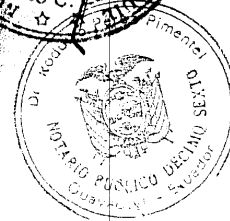
GUAYAS SAMBORONDON

PROVINCIA CANTON

SAMBORONDON LA PUNTILLA

PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

3
4 
5



6 p. DELPYG S.A.

7 RUC # 0992488697001

8 CARMEN LORENA GILER MENDOZA (PRESIDENTA
9 Y REPRESENTANTE LEGAL)

10 C. C. 1306282953

11 C.V.No. 192-0007

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero
esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad de
Guayaquil, a los veintiun días del mes de Julio del dos mil diez

22

23

24

25

26

27

28 RCT/DELPYG

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo
nota al margen de la matriz de fecha treinta de
Junio del dos mil diez, de la resolución numero SC-
IJ - G - UNO CERO - CERO CERO CERO CINCO OCHO OCHO
NUEVE firmada por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ
TORRES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la
cual se aprueba esta escritura. doy fe.-
Guayaquil, 23 de Septiembre del 2010





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DELPYG S.A.** DE FECHA **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-G-10-0005889** APROBADA POR LA ABOGADA **MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DELPYG S.A.**, ANTE EL ABOGADO **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**-



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 47.998
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-D-G-100005889, dictada el 1 de Septiembre del 2010, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Samborombón a la ciudad de Guayaquil y la Reforma del estatuto de la compañía DELPYG S.A., de fojas 102.839 a 102.853, Registro Mercantil número 18.468.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 47998



3494
REVISADO POR



Suárez
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA